INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Nº 001

En la ciudad de Asunción, a los veinte y cinco días mes de febrero de 2010, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", se reúne en forma extraordinaria el Comité de Evaluación, integrado por: el Econ. Carmelo Mancuello González – Secretario Administrativo de la Escuela Judicial y el C.P. Melanio Maciel – Técnico de la U.O.C. de la Escuela Judicial, a los efectos de realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas para el Llamado del PAC N° 185.400, perteneciente a la Escuela Judicial y que corresponde al Ejercicio Fiscal 2010, cuya descripción es Servicios Gastronómicos de Coffee Break para alumnos de la Escuela Judicial – Sede Asunción y que fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente N° 301.232 de fecha 11 de febrero de 2010.

Para el efecto la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, inciso a) de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", ha remitido invitaciones a las Empresas; Alimentos y Servicios S.R.L., La Vienesa S.A., Trigales S.A., Sugar S.R.L., y Miguitas.

El llamado ha reunido un total de (siete) ofertas que en concordancia con el acta de apertura de sobres efectuada en fecha veinte y tres de febrero de 2010, se realiza el acto de evaluación de documentos y precios ofertados en el que se consigna el resultado del citado llamado, y que a continuación se resume en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	*OFERTA GLOBAL POR EL TOTAL Gs.*	*I.V.A.*
Empresa Alimentos y Servicios S.R.L.	*53.160.000.-*	*Incluido*
Empresa Negra Manchini	*88.544.320.-*	*Incluido*
Empresa La Bandeja	*52.874.560.-*	*Incluido*
Empresa Miguitas	*45.460.800.-*	*Incluido*
Empresa La Esperanza S.A.	*64.900.000.-*	*Incluido*
Bomir Recepciones	*51.724.800.-*	*Incluido*
Empresa Doña Elva	*46.313.600.-*	*Incluido*

De acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas, de las ofertas recibidas por la Sub U.O.C. de la Institución, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma Miguitas de la Sra. Carmen Sofía Fernández Valiente, la provisión de Servicio Gastronómico, para la Escuela Judicial en la ciudad de Asunción, por presentar la oferta más ventajosa en cuanto a condiciones económicas y ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado.

Conste el presente informe

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay